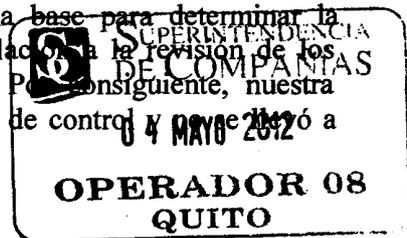


ADVANTAGE CARGO SERVICE S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

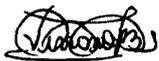
A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Advantage Cargo Service S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de Advantage Cargo Service S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. Hemos obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de Advantage Cargo Service S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha.
Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Advantage Cargo Service S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte del administrador de Advantage Cargo Service S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.
6. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la empresa, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la empresa por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control.



cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la empresa son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la empresa durante el 2011.
8. El cumplimiento por parte de la empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Viviana Elizabeth Tapia
Contador Público Autorizado
CI No. 1719419861

Quito – Ecuador
abril 15, 2012

